

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE: RESOLUCION (E) N° 0.1302 TEMUCO, 0.5 MAYO 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. Nº 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D. L. Nº 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
- c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República
- d) El Decreto Exento Nº 164 (V. y U.) de fecha 12/08/2015, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la empresa "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PAMELA VIVIANA FONSECA SOLDAN EIRL", RUT 76.375.556-8, para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2. El **Informe Jurídico** Nº 1024 de fecha 04/05/2016, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
- 3. El **Informe Técnico Nº 44 de fecha 03/05/2016,** del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse

RESUELVO:

- 1. INSCRIBASE en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU a la empresa "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PAMELA VIVIANA FONSECA SOLDAN EIRL", RUT 76.375.556-8, en 1ª Categoría.
- 2. La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país
- **3.** La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8º, del D.S. Nº 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-

ARDO TORO HERNANDEZ

DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

EMUCO

MA/SCR/GGON/JRCC

DISTRIBUCION:

RENAC MINVU SANTIAGO

■ PAMELA FONSECA S. / LOS URBANISTAS #03156 - 2

■ SERVIU IX REGIÓN

■ DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

OFICINA DE PARTES